

por 100 del tipo de la primera subasta y, también, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para ésta, y la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose al final del acto a quienes no resulten adjudicatarios.

Quinto.—Que, no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas y con los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexto.—Que el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptimo.—El vehículo se encuentra depositado en poder de los ejecutados.

Octavo.—Que todas las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

1.º Turismo, «Renault», modelo 19, matrícula Z-8772-AW. Tasado en 600.000 pesetas.

2.º Vivienda unifamiliar en Cariñena, calle Constitución, número 6 en la urbanización «Lacruz», de dos plantas, y 69 metros cuadrados, con jardín de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.335, folio 15, finca número 14.770. Tasada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Daroca a 2 de febrero de 1998.—La Juez, María Ángeles Barcenilla Visus.—La Secretaria.—8.058.

ELDA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6-c/1997, seguidos a instancias de don Ignacio Esteve Rico y otros, representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Francisco Bonete Fernández y otros, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia Juez señor Sánchez Martínez.

En Elda a 30 de enero de 1998.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 33.825.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Francisco Bonete Fernández, doña Teresa Gil Moya, don Antonio Bonete Fernández, doña Leófrida Poveda Brotóns, don Luis Bonete Fernández y doña María Escámez García.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, parte de la número 51 del plano de la urbanización del término de Elda, partido de Campo Alto o Derramador, calle Francia, sin número, con una superficie de 822 metros 64 decímetros cuadrados, en el polígono industrial «Campo Alto». Dentro de cuyo perímetro existe enclavada una nave industrial compuesta de planta baja y nave interior o entreplanta recayente a espaldas de la nave e interiormente comunicadas.

Inscripción tomo 1.429, libro 473 de Elda, folio 220, finca 38.081.

Dado en Elda a 30 de enero de 1998.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—8.134.

FERROL

Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 291/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Ángeles Villalba López, contra la finca hipotecada por «Electro Segall, Sociedad Limitada», se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los posibles licitadores puedan consultarlos, y se entenderá que los aceptan como titulación bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo, asimismo, indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 41.296.000 pesetas en cuanto a la finca registral número 48.344 y de 22.274.000 pesetas respecto a la finca registral número 45.892, fijados, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 17 de junio de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a la deudora para el supuesto de que resulte negativa la notificación a las mismas legalmente prevenida.

Bienes objeto de la subasta

Ciudad de Ferrol, en el edificio números 47-49 de la carretera de Castilla:

1. Número 5 B. Local en planta baja, destinado a usos comerciales, con una superficie útil aproximada de 176 metros cuadrados, existiendo también una superficie útil de 25 metros cuadrados bajo los soportales. Linda, contemplado desde la carretera de Castilla: Frente, dicha calle; espalda, zona verde propiedad del Ayuntamiento de Ferrol; derecha, finca propiedad de «Souto Comavi, Sociedad Anónima», hoy «Cahispa, Sociedad Anónima», e izquierda, calle Ministro Patiño. Cuota de participación: 3,46 por 100. El dominio de esta finca figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.555, libro 593, folio 17 vuelto, finca 48.344, inscripción tercera.

2. Número 2. Planta de sótano. Local en dicha planta, sin destino determinado, con una superficie útil aproximada de 296 metros cuadrados, comprende de la parte de sótano, situada bajo los bloques 1 y 2 del edificio y sobre parte de la finca señalada como número 1 de la división horizontal; se accede a través de una rampa situada bajo el bloque del edificio, con la entrada por la calle Pintor Pérez Villamil. Linda, siendo su frente la carretera de Castilla y visto desde ésta: Frente, carretera de Castilla; espalda, más de «Souto Comavi, Sociedad Anónima», hoy zona verde, propiedad del Ayuntamiento de Ferrol; derecha, finca segregada, e izquierda, calle Ministro Patiño. El dominio de la finca figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.496, libro 558, folio 47 vuelto, finca número 45.892, inscripción tercera.

Dado en Ferrol a 19 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Barcia Casanova.—El Secretario.—8.056.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-